Señores

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL CIRCUITO DE CALI
j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO.: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO: 760013103018**202100117**00
DEMANDANTES: LEIDY JOHANA MUÑOZ RUALES
DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE

ASUNTO: MEMORIAL APORTA COMPROBANTE DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**., conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo con la condena impuesta en el proceso, procedo a remitir el comprobante de los pagos realizados por mi representada el día 11 de abril de 2024, por la suma total de TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($35.100.000 M/CTE) a la cuenta DAVIVIENDA de la cual es titular la señora LEIDY JOHANA MUÑOZ RUALES, que corresponde al monto fijado en acuerdo conciliatorio en el caso objeto de asunto.

CITIBANK COLOMBIA - NIT 8600511354

Fecha de Generación de Carta: 12-Apr-24

A quien corresponda:

Confirmamos que CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. hizo el siguiente pago a LEYDI JOHANNA MUNOZ RUALES el 11-Apr-24 .

Monto :	COP 35100000.00
Detalles del Pago :	33J 4906869
Bank Value Date :	11-Apr-24
Parte Solicitante :	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA
Referencia del Cliente :	33J4906869
Referencia de Citi :	1364858476
Unique End-to-End Tracking Reference:	d6fb8e6b-957b-4d4d-88bd-561ec4e1a6ac
Número de Referencia de Compensación :	No Disponible
Status:	Sent for Settlement
Indicador de Costos :	No Disponible
Cuenta del Beneficiario :	48*********8
Nombre del Beneficiario :	LEYDI JOHANNA MUNOZ RUALES
Dirección del Beneficiario :	VEREDA LA YOLAMBA CORREGIMIENTO LO DAGUA
Banco Beneficiario :	DAVIVIENDA
Código de Ruta del Banco Beneficiario :	051
Dirección del Banco Beneficiario :	0001

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.